



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 388-2019-R

Lambayeque, 26 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1756-2019-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 466-2018-R de fecha 09 de abril del 2018 se conforma el Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 009-2019-UCAP de fecha 25 de marzo del 2019 la Jefa de la Unidad de Capacitación remite el Programa de Desarrollo de Personas de la UNPRG, Año 2019, conforme a los lineamientos establecidos en en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el cual debe ser aprobado por Rectorado y remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con Oficio N° 650-2019-OGRRHH de fecha 26 de marzo del 2019 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite para aprobación el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP – 2019, el mismo que está validado por el Comité de Planificación de la Capacitación autorizado con Resolución N° 466-2018-R, según Acta N° 002, que obra en folio 06 del expediente del visto;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – AÑO 2019**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión designada con Resolución N° 466-2018-R, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BERNANDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO



PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS



LAMBAYEQUE, MARZO 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA
CAPACITACIÓN**

Resolución N° 466-2018-R



Ing. M. Sc. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Presidente



Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

Miembro



Lic. Adm. Gerardo Deza Malca
Director del Departamento Académico de Administración
Representante de la Alta Dirección

Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS**



**ELABORADO POR LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



Lic. Luzmila Tello Rosales
Jefa de la Unidad de Capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
I. ASPECTOS GENERALES	6
1.1. Marco Normativo para la Gestión de la Capacitación.....	6
1.2. Alcance	6
1.3. Vigencia.....	7
II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	7
2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	7
2.2. Misión.....	10
2.3. Visión.....	10
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
IV. NÚMERO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, COMPRENDIDOS EN LOS REGIMENES LABORALES:	15
V. MATRIZ PDP UNPRG 2019	17
VI. EVALUACIÓN	19
6.1. Niveles de Evaluación de las Acciones de Capacitación	19
VII. FINANCIAMIENTO.....	20
ANEXOS	
ANEXO 01	21
Encuesta de evaluación del nivel de reacción o satisfacción.....	21
ANEXO 02.....	23
Formato de evaluación del nivel de aplicación	23





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

PRESENTACIÓN

El plan de Desarrollo de las personas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Año 2019- PDP UNPRG es un instrumento de gestión de la planificación de las acciones de capacitación, etapa con que se inicia el proceso de capacitación del Sistema Administrativo Gestión de Recursos Humanos.

El PDP UNPRG 2019, está orientado: actualizar, ampliar y cerrar brechas de conocimientos que permitan fortalecer las competencias de los servidores administrativos, para que, contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

El PDP UNPRG 2019, ha sido formulado en base al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación –DNC de los servidores administrativos, teniendo en cuenta el orden de prioridades para la capacitación y los criterios del rango de pertinencia como: beneficios, tipo de función y objetivo. Estos datos, dado el corto tiempo que se dispuso para la elaboración del PDP, se recogieron de entrevistas (al Director del Dpto. de Administración de FACEAC, al Jefe de Oficina General de RR. HH, Director de la Dirección General de Administración y Jefe de la Oficina General de Planificación) y observaciones directas al personal administrativo en las dependencias donde laboran.

Las acciones de capacitación detalladas en la matriz PDP, corresponden al tipo de capacitación de formación laboral, los mismos que están relacionados con las funciones laborales que desempeñan los servidores.

La Unidad de Capacitación de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ha elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas Año 2019, basado en el contexto metodológico de las matrices establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. Asimismo, conforme a lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

En el PDP2019, se ha obviado la matriz 2018, porque en ese año, no se aprobó el PDP.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Normativo para la Gestión de la Capacitación

- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1023-2008, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.
- Decreto Supremo N°009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1025-2008.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución N° 1523-2018-R, que aprueba el Plan Estratégico Institucional-PEI (2019-2021) de la UNPRG.

1.2. Alcance

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Año 2019 es de aplicación para los servidores administrativos, que se encuentren comprendidos en los regímenes laborales: Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral; y para el Decreto Legislativo N°1057-Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

1.3. Vigencia

El plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2019 entra en vigencia a partir de su aprobación hasta diciembre 2019.

II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2019-2021 aprobado con Resolución N° 1523-2018-R con fecha 13 de noviembre del 2018.

2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
  O.E.I.01. Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado.	AEI.01.01 Carreras profesionales acreditadas en beneficio de la comunidad universitaria.
	AEI.01.02 Implementar un nuevo modelo de evaluación de admisión a las carreras profesionales acorde con el perfil de ingreso.
	AEI.01.03 Currículos actualizados e implementadas acorde a la enseñanza por competencias para los estudiantes.
	AEI.01.04 Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades desarrollados en los docentes.
	AEI.01.05 Implementar la ejecución y sostenibilidad del plan de mantenimiento institucional en beneficio de la comunidad universitaria.
	AEI.01.06 Servicios educativos complementarios optimizados para la comunidad universitaria.
 O.E.II.02. Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico y de resultados en beneficio de la comunidad universitaria.	AEI.02.01 Licenciamiento ejecutado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
	AEI.02.02 Implementación de los



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

	sistemas de la gestión de la calidad.
	AEI.02.03 Implementación del rediseño de procesos administrativos y académicos con soporte tecnológico.
	AEI.02.04 Instrumentos de gestión optimizados para la universidad.
	AEI.02.05 Implementar el gobierno electrónico en la UNPRG.
	AEI.02.06 Optimización de Infraestructura de manera permanente en la UNPRG.
	AEI.02.07 Mejorar la productividad de los Centros de Producción de la UNPRG.
	AEI.02.08 Implementar la cooperación eficaz con las instituciones nacionales e internacionales.
	AEI.02.09 Incrementar la captación de recursos a través de la estrategia de fortalecer la oferta de bienes y servicios desarrollados en beneficio de la comunidad universitaria.
O.E.II.03. Desarrollar la responsabilidad social universitaria con la participación responsable de docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo.	AEI.03.01 Desarrollar programas de responsabilidad social vinculados con la sociedad.
	AEI.03.02 Implementación de programas de sostenibilidad ambiental articulados a la realidad de la sociedad.
	AEI.03.03 Promover actividades de extensión y proyección social.
	AEI.03.04 Implementar programas de innovación y emprendimiento vinculados con la sociedad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

O.E.II.04. Desarrollar la investigación e innovación en ciencia y tecnología por parte de docentes y estudiantes.	AEI.04.01 Producción científica en forma oportuna para la sociedad
	AEI.04.02; A.E.I.04.03 Desarrollar líneas de investigación articulados al desarrollo territorial de la sociedad
	A.E.I.02.04 Implementar programas de fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación en docentes
	A.E.I.02.05 Programas y estímulo para promover la investigación formativa para la comunidad académica
	A.E.I.02.06 Programas de desarrollo de patentes y semilleros implementados para la comunidad académica.
	A.E.I.02.07 Posicionamiento de la universidad en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de la sociedad.
	O.E.II.05. Fortalecer la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales y antrópicos, garantizando la seguridad de la comunidad universitaria.
AEI.05.02 Desarrollo y socialización del programa de contingencia y continuidad operativa en beneficio de la comunidad universitaria.	
A.E.I.05.03 Programa de estimación de riesgos de desastres ante peligros naturales y antrópicos desarrollado en beneficio de la comunidad universitaria.	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

2.2. Misión

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo forma capital humano líderes con base científica, humanista y tecnológica; comprometida con la excelencia académica y la responsabilidad social, a partir de la creatividad e innovación, investigación científica y eficiencia operativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la sociedad en un contexto globalizado, dinámico e interconectado.

2.3. Visión

Al 2021 hacer de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo una institución académica con altos estándares de calidad y referente en el norte del país por su compromiso con la competitividad del capital humano, a partir de su labor formativa y producción de conocimiento de impacto.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo está constituida por los órganos de alta dirección, consultivos, de control, de asesoramiento, de apoyo, de línea y desconcentrados:

3.1 ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCION

- 3.1.1. Asamblea Universitaria
- 3.1.2. Consejo Universitario
- 3.1.3. Rector
- 3.1.4. Vicerrectorado Académico
- 3.1.5. Vicerrectorado de Investigación
- 3.1.6. Dirección Gerencia de Administración

A nivel de Facultad

- 3.1.7. Consejo de Facultad
- 3.1.8. Decanato



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

3.2 ÓRGANOS AUTÓNOMOS

- 3.2.1. Comisión Permanente de Fiscalización
- 3.2.2. Tribunal de Honor Universidad
- 3.2.3. Defensoría Universitaria

3.3 ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 3.3.1. Órgano de Control Institucional

3.4 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 3.4.1. Oficina General de Asesoría Jurídica
- 3.4.2. Oficina General de Planificación y Presupuesto
 - 3.4.2.1. Oficina de Planeamiento
 - 3.4.2.1.1. Unidad de Planes y Programas
 - 3.4.2.2. Oficina de Presupuesto
 - 3.4.2.2.1. Unidad de Programas y Evaluación Presupuestal
 - 3.4.2.3. Oficina de Modernización Administrativa
 - 3.4.2.4. Oficina de Estadística
 - 3.4.2.5. Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública
- 3.4.3. Oficina General de Calidad Universitaria
 - 3.4.3.1. Oficina de Calidad Educativa
 - 3.4.3.2. Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria
- 3.4.4. Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
 - 3.4.4.1. Oficina de Proyectos y Convenios

3.5 ÓRGANO DE APOYO

Dependientes del Rectorado

- 3.5.1. Oficina de Secretaría General
 - 3.5.1.1. Oficina de Administración Documentaria y Archivos





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

3.5.1.1.1. Unidad de Archivo

3.5.1.2. Oficina de Grados y Títulos

3.5.2. Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas

3.5.3. Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático

3.5.4. Oficina General de Sistemas informáticos.

3.5.5. Oficina de Enlace Lima

Dependientes del Vicerrectorado Académico

3.5.6. Oficina General de Admisión

3.5.7. Oficina General de Asuntos Académicos

3.5.7.1. Oficina de Servicios Académicos

3.5.7.2. Oficina de Registros Académicos

3.5.8. Oficina General del Sistema de Bibliotecas

3.5.8.1. Oficina de Procesos Técnicos

3.5.9. Oficina General de Estudios Generales

3.5.9.1. Oficina Gestión Micro Curricular

3.5.10. Oficina General de Bienestar Universitaria.

3.5.10.1. Oficina de Recreación, Educación y Deportes

3.5.10.2. Oficina de Servicio Social

3.5.10.3. Unidad de Servicio Medico

3.5.11. Oficina de Formación Continua

3.5.12. Oficina de Seguimiento al Graduado

3.5.13. Oficina de Gestión Curricular

Dependientes del Vicerrectorado de Investigación

3.5.14. Oficina General de Gestión del Conocimiento

3.5.14.1. Oficina de Transferencia e Innovación





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

3.5.14.2. Oficina de Patentes y Convenios

3.5.15. Oficina General de Promoción de las Investigaciones

3.5.15.1. Oficina de Fomento y Finanzas

3.5.15.2. Oficina de Registro de las Investigaciones

3.5.16. Oficina General Editorial Universal

3.5.16.1. Oficina de Impresiones

3.5.16.2. Oficinal de Distribución y Comercialización

3.5.17. Oficina General Incubadora de Empresas

3.5.17.1. Oficina de Fomento Empresarial

3.5.17.2. Oficina de Incubación Empresarial

Dependientes de la Dirección General de Administración

3.5.18. Oficina General de Recursos Humanos

3.5.18.1. Oficina de Escalafón y Evaluación Documento

3.5.18.2. Oficina de Remuneración

3.5.18.2.1. Unidad de Constancias y Liquidación

3.5.18.3. Oficina de Control de Personas

3.5.18.4. Secretaria Técnica

3.5.18.5. Unidad de Capacitación

3.5.19. Oficina General de Infraestructura y servicios

3.5.19.1. Oficina de Desarrollo Físico

3.5.19.2. Oficina de Conservación y Servicios Generales

3.5.19.3. Oficina de Saneamiento Físico-legal de Inmuebles

3.5.19.4. Unidad de Seguridad y Vigilancia

3.5.20. Oficina de Sistemas Contables

3.5.20.1. Unidad de Integración Contable





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

3.5.20.2. Unidad de Afectación Presupuestal

3.5.21. Oficina de Tesorería

3.5.21.1. Unidad de Ingresos y Egresos

3.5.21.2. Unidad de control de rendición de gastos

3.5.22. Oficina de Control Patrimonial

3.5.23. Oficial de Logística

3.5.23.1. Unidad de Programación

3.5.23.2. Unidad de Compras

3.5.23.3. Unidad de Almacén

3.5.24. Oficina de Transportes

3.5.24.1. Oficina de Mantenimiento Automotriz

3.5.24.2. Taller de Reparación y Mantenimiento Automotriz

Dependientes del Decanato

3.5.25. Secretaria

3.5.26. Oficina de Administración

3.5.27. Oficina de Procesos Académicos

3.5.28. Bibliografía Especializada

3.6 ÓRGANOS DE LÍNEA

3.6.1. Facultades

3.6.1.1. Escuelas Profesionales

3.6.1.2. Departamento Académico

3.6.1.3. Unidad de Investigación

3.6.1.3.1. Laboratorios

3.6.1.4. Unidad de Posgrado





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

3.6.1.5. Unidad de responsabilidad Social

3.6.1.6. Centros de Producción

3.6.2. Escuela de Posgrado

3.6.3. Oficina General de Responsabilidad social Universitaria

3.6.3.1. Oficina de Proyección Social

3.6.3.2. Oficina de Promoción Cultural

3.6.4. Institutos-Laboratorios Generales

3.6.4.1. Laboratorio de Investigación

3.7 ÓRGANOS DESCONCNETRADOS

Dependientes del Rectorado

3.7.1. Filial Cutervo

Dependientes del Vicerrectorado Académico

3.7.2. Centro Pre Universitario

Dependientes del Vicerrectorado de Investigación

3.7.3. Laboratorios de Producción

IV. NÚMERO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, COMPRENDIDOS EN LOS REGIMENES LABORALES:

Tabla 1 Número de servidores de la UNPRG comprendidos en los regímenes laborales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

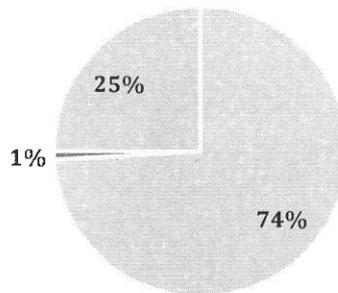
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

	Frecuencia	Porcentaje
D. Leg. N°276	613	74%
D. Leg. N°728	11	1%
D. Leg. N°1057	202	25%
TOTAL	826	100%



SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO COMPENDIDOS EN LOS REGIMENES LABORALES



■ D. Leg. N°276 ■ D. Leg. N°728 ■ D. Leg. N°1057



V. MATRIZ PDP UNPRG 2019

N°	ORGANO/ UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	NOMBRE E LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCION DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE PRONIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL COSTOS DIRECTOS S/	MONTO TOTAL COSTOS INDIRECTOS S/
1	FACULTADES/ OFICINAS Y UNIDADES ORGANICAS	Transversal	varios	825	J5	CONVIVENCIA LABORAL Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO	formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II, III y IV Trimestre	S/ 0.00	S/ 1,847.00
2	FACULTADES/ OFICINAS Y UNIDADES ORGANICAS	Transversal	Varios	825	J5	DESARROLLO PERSONAL	formación laboral	Curso	C1	Reacción	presencial	II Trimestre	S/ 0.00	S/ 1,847.00
3	FACULTADES OFICINA Y UNIDADES ORGANICAS	Transversal	Varios	825	B1	NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA -Ley Universitaria N°30220 y su Reglamento. Acreditación y Licenciamiento. -Procedimientos administrativos Ley 27444 y sus modificaciones. -Delitos de la Administración Pública.	formación laboral	curso	C1	Aprendizaje	presencial	IV Trimestre	S/ 5,600.00	S/ 3,050.00
4	FACULTADES OFICINA Y UNIDADES ORGANICAS	Asistente administrativo/Se cretaría y trabajador de servicio.	Varios	60	G2	Redacción documentaria. Sistema Nacional de archivos-Ley N°23323 Directiva N° 002-2013- AGN-DNN/DAAI "Procedimientos técnicos archivístico para universidades"	formación laboral	Curso	C1	Aplicación	presencial	IV Trimestre	S/ 560.00	S/ 152.00
5	FEN, FIA, FICSA, 2007, OGAU, OGKSU, OGSU, OGIT	Transversal	Varios	100	B3	Computación Ofimática Intermedia	formación laboral	Curso	C1	Aplicación	presencial	IV trimestre	S/ 480.00	S/ 160.00



RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO



Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

6	FACULTADES Y ESCUELA DE POS GRADO	Responsables de laboratorio	varios	50	61	Manejo de laboratorio	formación laboral	curso	c1	Aplicación presencial	IV Trimestre	S/ 120,00	S/ 40,00
7	OFICINA GENERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Bibliotecario	Varios	30	07	SOFTWARE SIBI REPOSITORIO INSTITUCIONAL	formación laboral	curso	C1	Aplicación presencial	IV Trimestre	S/ 280,00	S/ 40,00
8	DGA OGPY FACULTADES	Directora de sistema administrativo contador(a)	Varios	50	A1	Formulación y evaluación del PDI y el PEI.	formación laboral	curso	C1	aprendizaje presencial	IV Trimestre	S/ 350,00	S/ 125,00
9	OGP/SISTEMA 5 CONTABLES/TE SORERIA/LOGIS TICA, FACULTADES Y ESCUELAS DE POS GRADO.	Director de Sistemas Administrativos, Contadores(as) y responsables del manejo de los Sistemas Gubernamentales	Varios	60	A5	Sistemas Gubernamentales: SIAF SIGA SEACE INVIERTE PE SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	formación laboral	curso	C1	Aplicación presencial	IV Trimestre	S/ 7,000,00	S/ 1,000,00
MONTO TOTAL PARA CAPACITACIÓN												S/.	22,651,00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

VI. EVALUACIÓN

1.1. Niveles de Evaluación de las Acciones de Capacitación

- **Nivel de reacción:** En este primer nivel se pretende medir el grado de satisfacción de los participantes, en relación a la capacitación, como: las instalaciones, el ambiente, materiales, métodos del instructor, etc. Aplicando las encuestas una vez que ha finalizado la acción de capacitación, con la finalidad de mejorar la planificación y organización en las próximas actividades de capacitación.

Tabla 2 Indicadores del nivel de reacción-satisfacción

Porcentaje de Reacción-Satisfacción	Valoración
De 80% a 100%	Favorable
De 51% a 79%	Regular
Menor o igual a 50%	Bajo

- **Nivel de Aprendizaje:** Mide el nivel de conocimientos adquiridos en el desarrollo de la acción de capacitación, a través de las notas de calificación, teniendo en cuenta al objetivo de capacitación formulado. El instructor evalúa a los participantes, mediante una prueba al inicio y al término de la acción de la capacitación.
- **Nivel de Aplicación:** Mide si los conocimientos adquiridos por los participantes en la capacitación son aplicados en su puesto de trabajo, culminando en el producto al cual se comprometieron desarrollar al formular el objetivo de capacitación. El seguimiento de esta evaluación lo realiza el jefe inmediato, debiendo alcanzar el reporte de evaluación del avance del producto.

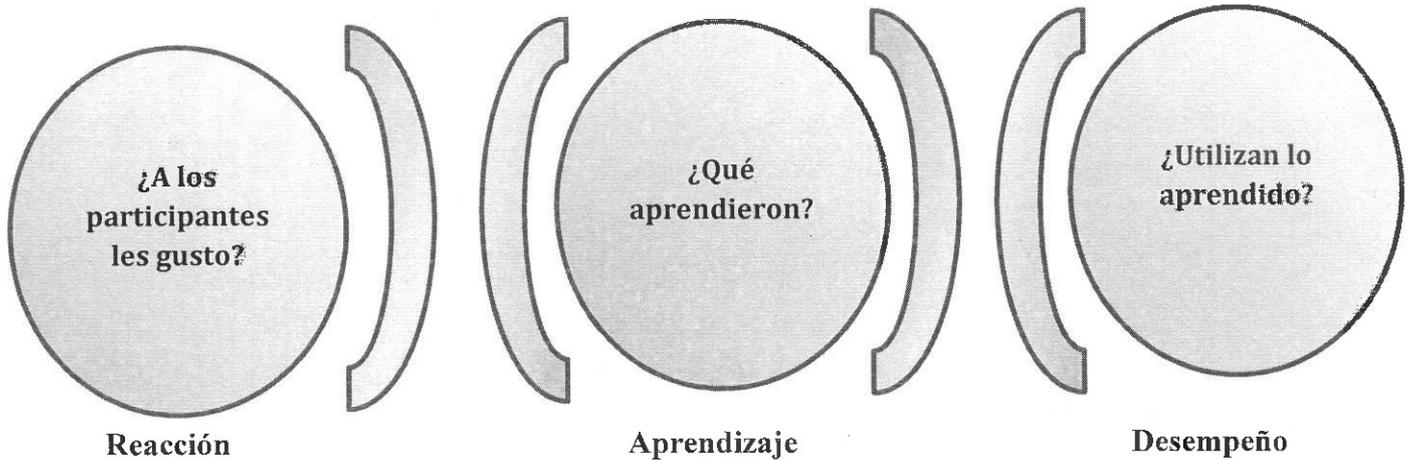




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019



Las acciones de capacitación programadas en la Matriz PDP UNPRG 2019, serán monitoreadas, bajo los siguientes niveles de evaluación: **reacción o satisfacción, aprendizaje y aplicación.**



VII. FINANCIAMIENTO

De acuerdo al análisis pormenorizado del presente PDP UNPRG 2019, se ha estimado el presupuesto, cuyo monto total asciende a s/22 651.00 (veintidós mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100soles), para la realización de las acciones de capacitación que contiene la matriz PDP UNPRG 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019



ANEXO 01

**ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL
NIVEL DE REACCIÓN O
SATISFACCIÓN**





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE CAPACITACIÓN

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP UNPRG 2019
ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE REACCIÓN O SATISFACCIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	
NOMBRE DEL INSTRUCTOR	
FECHA:	HORA:

Procurando la mejora continua de los servicios de capacitación que se brinda a los servicios administrativos de la UNPRG, requerimos contar con su opinión respecto al desarrollo de esta actividad de capacitación concluida. Por favor responda con “X” a cada afirmación considerando la siguiente escala.

1	2	3	4	5
En total desacuerdo	En desacuerdo	Regular	De acuerdo	En total acuerdo



Dimensión	Indicadores	Respuestas
1. Objetivos y contenido del programa	a. Se cumplieron los objetivos del curso.	1 2 3 4 5
	b. Los contenidos del curso son coherentes con los objetivos del curso.	1 2 3 4 5
	c. Durante el curso se realizaron ejemplos prácticos o ejercicios de aplicación en mis funciones diarias.	1 2 3 4 5
2. Materiales (Responda solo en caso de haber recibido materiales)	a. Los materiales entregados contienen información relevante para el desarrollo del curso.	1 2 3 4 5
	b. Los materiales permiten profundizar las temáticas del curso.	1 2 3 4 5
3. Instructor	a. El instructor respondió de forma objetiva las preguntas de los participantes.	1 2 3 4 5
	b. El instructor demostró habilidades de comunicación, explicando con claridad y ayudando a comprender.	1 2 3 4 5
	c. El instructor evidenció dominio del tema.	1 2 3 4 5
	d. El instructor generó un ambiente motivante para la participación de los asistentes.	1 2 3 4 5
4. Duración	a. La duración del curso fue apropiada.	1 2 3 4 5
5. Experiencia de capacitación	a. La información previa sobre lugar y horario fue clara y oportuna.	1 2 3 4 5
	b. El lugar donde se realizó la capacitación fue adecuada (tamaño, temperatura y equipos)	1 2 3 4 5
6. Percepción global	a. El curso de capacitación satisfizo sus expectativas y necesidades.	1 2 3 4 5
	b. Recomendaría este curso a otras personas.	1 2 3 4 5
7. Autoevaluación del servidor	a. Mi puntualidad a las sesiones del curso	1 2 3 4 5
	b. Mi participación en las actividades desarrolladas.	1 2 3 4 5



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

COMENTARIOS O SUGERENCIAS:

.....
.....





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019



ANEXO 02

**FORMATO DE EVALUACIÓN DEL
NIVEL DE APLICACIÓN**





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP UNPRG 2019 FORMATO DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE APLICACIÓN
--

Estimado (a) jefe (a):

Con el propósito de evaluar la transferencia de la actividad de capacitación denominada: “.....” recibida por el (la) servidor (a) asignado (a) al Órgano y/o Unidad Orgánica a su cargo, para identificar tanto los aspectos a mantener como aquellos que podrán ser mejorados a futuro, le agradeceremos responder las preguntas que se enuncian a continuación.



I. DATOS GENERALES

DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	
Nombres y Apellidos	
Puesto	
Órgano y/o Unidad orgánica	



DATOS DEL SUPERIOR INMEDIATO	
Nombres y Apellidos	
Cargo	
Órgano y/o Unidad Orgánica	

II. METODOLOGÍA

Objetivo de la Capacitación:

.....





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 388-2019-R
Lambayeque, 27 de marzo del 2019

(Describir cuál es el objetivo de aplicación de los conocimientos y/o habilidades adquiridas por el (la) servidor (a) en la acción de capacitación).

Detallar las actividades necesarias para el logro del objetivo de aplicación antes planteado.

Nota: El servidor (a) determinará el número de actividades que realizará como parte de su propuesta de aplicación.



N°	Actividades a desarrollar	Plazo máximo de cumplimiento	Producto final

III. TRANSFERENCIA DE LO APRENDIDO EN LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO

3.1 ¿Cuánto considera que el servidor (a) está aplicando lo aprendido en la acción de capacitación?

25%	50%	75%	100%
-----	-----	-----	------

